

Exp. 0094873/2022

AL GOBIERNO DE ZARAGOZA

El Servicio de Nuevas Actuaciones en Viarios ha remitido para su licitación las **OBRAS DE REMODELACION DE LA CALLE MANIFESTACION**, cuyo proyecto fue aprobado por acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 26 de enero y 23 de febrero de 2023.. Su presupuesto base de licitación es de 579.519,07 € (IVA excluido); 701.218,07 € (IVA Incluido), y con una duración de seis meses. El valor estimado del contrato se establece en el importe 579.519,07 € (IVA excluido), considerando que no se contemplan ni prórrogas ni modificados.

Resultan de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP) aplicable directamente a la Administración Local según lo dispuesto en su artículo 3.1.a), y en cuanto no se encuentre derogado por éste, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGCAP) aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, en todo lo que no se oponga a la LCSP.

Consta en el expediente informe justificativo de la necesidad de la prestación, de la elección del procedimiento y forma de adjudicación.

Asimismo, obran en el expediente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo para la contratación de obras por procedimiento abierto simplificado aprobado por el Gobierno de Zaragoza con fecha 11 de septiembre de 2020 y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas.

En cuanto a las disponibilidades presupuestarias existe documento contable RC.

Con fecha 17 de abril de 2023 se emite informe por la Asesoría Jurídica y con fecha 20 de abril de 2023 por el Área Técnica de la Función Interventora.

A tenor de lo establecido en la Disposición adicional segunda, apartado 4, de la LCSP, las competencias relativas a las contrataciones y concesiones, incluidas las de carácter plurianual, corresponden a la Junta de Gobierno Local (atribuciones que corresponden al Gobierno de Zaragoza de conformidad con lo previsto en el artículo 14 f) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón). De este modo, este Servicio considera que debe someterse a la aprobación del Gobierno de Zaragoza:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de **OBRAS DE REMODELACION DE LA CALLE MANIFESTACION**, cuyo presupuesto base de licitación es de 579.519,07 € (IVA excluido); 701.218,07 € (IVA Incluido), y con una duración de seis meses. El valor estimado del contrato se establece en el importe 579.519,07 € (IVA excluido), considerando que no se contemplan ni prórrogas ni modificados.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas que debe regir la adjudicación de dicho contrato, tramitándose por procedimiento abierto simplificado.

TERCERO.- Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2023/INF/1533/61902. Respecto a la parte imputable a ECOCIUDAD consta informe del director Económico y de Recursos Humanos de fecha 22 de marzo de 2023 donde se establece que existe crédito suficiente y adecuado en los presupuestos de Ecociudad Zaragoza.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>

50297MTY4MzEXMzYMDk5OTA2MjI4MzU2

DOCUMENTO	EL GOBIERNO DE ZARAGOZA, EN SESIÓN DE 28/04/2023, APROBÓ ESTA PROPUESTA	ID FIRMA	10508218	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
FERNANDO JOSE BENEDICTO ARMENGOL - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				03 de mayo de 2023	

CUARTO.- Remitir el anuncio a la Plataforma de Contratación del Sector Público, pudiendo presentar proposiciones los licitadores durante el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación.

QUINTO.- El Consejera de Infraestructuras, Vivienda y medio Ambiente será competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente Acuerdo.

SEXTO.- El presente Acuerdo deberá quedar inscrito en el Libro correspondiente.

I.C. de Zaragoza, a 20 de abril de 2023.

LA TECNICA ADJUNTA AL
DEPARTAMENTO

Fdo.: Azucena Ayala Andrés

LA JEFA DE UNIDAD DEL
SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Sara Panadés Andreu

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
CONTRATACION

Fdo.: Ana Budría Escudero

Conforme,
EL COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA
DE PRESIDENCIA, HACIENDA E INTERIOR

Fdo.: Ramón Ferrer Giral

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY4MzEXMzAYMDk5OTAzMjI4MzU2

DOCUMENTO	EL GOBIERNO DE ZARAGOZA, EN SESIÓN DE 28/04/2023, APROBÓ ESTA PROPUESTA	ID FIRMA	10508218	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
FERNANDO JOSE BENEDICTO ARMENGOL - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				03 de mayo de 2023	